



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/4/20	Hs. 15,17
Numero: 222	Fojas: 04
Expte. N°	
Recibido:	Leg 1639

NOTA N° 34/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 22 de abril de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución, para ser incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Especial prevista para el día 22 de abril del corriente año, con el fin de declarar como servicio esencial la atención a víctimas de violencia de género en el marco de la emergencia sanitaria.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Ávila

FUNDAMENTOS

Resulta de público conocimiento la situación vinculada al virus COVID-19, denominado en forma común "Coronavirus", y que el país se encuentra en estado de alerta máxima con el objeto de sensibilizar la vigilancia epidemiológica y poder dar una respuesta oportuna e integral al problema sanitario que puede afectar la salud de la población de la ciudad de Ushuaia.

Nuestro país a través del Ministerio de Salud se encuentra en una fase de contención para la detección de los casos sospechosos en forma preventiva y poder brindar atención a través de las unidades de salud, tendientes a reducir el riesgo de la posible circulación social de la infección en la población.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Ministerio de Economía de la Nación, las cuales tienden a mitigar el impacto de la crisis internacional en la economía local, resulta fundamental brindar herramientas de contención en el plano municipal.

En este sentido, es de público conocimiento que las situaciones de aislamiento social pueden derivar en un aumento de los casos de violencias por motivos de género, por lo cual el gobierno nacional tomó la decisión de reforzar las acciones y dispositivos nacionales de atención a las personas en situación de violencia por motivos de género.

Nuestro municipio no permanece ajeno a esta problemática y como medida de atención se encuentran habilitados diferentes canales de atención, contención y asesoramiento integral de las personas en situación de violencia por motivos de género, sus familiares y su círculo de confianza, los cuales son necesarios reforzar

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - PJ
Concejala Laura Ávila

como también crear otros dispositivos de acompañamiento desde la asistencia social y económica.

Es de vital importancia seguir las recomendaciones en materia de políticas de género brindadas por el gobierno nacional, para la prevención y protección de las personas en situación de violencia durante la emergencia sanitaria, reforzando las medidas de difusión, comunicación y visibilización de la información acerca de los servicios de asistencia y protección, reforzando especialmente los servicios de atención directa a la personas en situación de violencia por motivos de género, fortalecer las redes comunitarias de organizaciones territoriales que trabajan con situaciones de violencia por motivos de género, como así también reforzar las políticas de seguridad alimentaria y gestionar el acceso a subsidios para las mujeres trabajadoras del sector informal sobre las que la crisis impacta de manera diferenciada.

En este sentido, por Decisión Administrativa 2020-524 del Poder Ejecutivo Nacional, en su artículo 1, inciso 9, a partir del 20 de abril del corriente se exceptúa del cumplimiento de aislamiento social, preventivo y obligatorio a los establecimientos para la atención de personas en situación de violencia de género, y a la vez determina que quienes deban solicitar atención por violencia de género no requerirán de la tramitación del certificado único de circulación.

Por estos motivos, es fundamental fortalecer un mensaje que priorice los lazos de solidaridad entre las personas, haciendo hincapié en la idea de que el distanciamiento social no es sinónimo de soledad, ni indiferencia frente a la violencia por motivos de género.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia